

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Tutelante	Arquitectos e Ingenieros Asociados AIA S.A.
Tutelado:	Promotora de Estrategias Inteligentes S.A.S.
Radicado No:	05001-31-03-003-2020-00247-00
Asunto:	Amplia Término
Auto Sustanciación N°	405

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada, en lo concerniente a la ampliación del término para rendir el dictamen pericial, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del C.G. del P., se accede a la ampliación del plazo otorgado, por el término de treinta (30) días hábiles más, improrrogables, contados desde el día en que expiró el primer plazo concedido.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f04b36559b0dde7758f95b5634becfbb3c959948d1c41b8784c4b85ab37d81b

Documento generado en 13/09/2021 06:36:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>